



Resolución núm. 1749/2017, de adjudicación del suministro de módulo de análisis de dinámica de fluidos del ANSYS para la UPC

Antecedentes

Por Resolución de fecha 7 de septiembre de 2017, se autorizó la celebración del contrato del suministro de módulo de análisis de dinámica de fluidos del ANSYS para la UPC, por procedimiento negociado sin publicidad, con la aprobación del gasto por un importe de 33.714,27 €, IVA incluido.

La oferta solicitada es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA (21 % IVA incluido)
ANSYS IBERIA, SL	33.714,27 €

Por acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 14 de septiembre de 2017, la oferta de la empresa ANSYS IBERIAL, SL, ha resultado propuesta como adjudicataria, dado que este procedimiento se ha tramitado según lo que establece el artículo 170 d) del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Fundamentos de derecho:

De acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de la Universitat Politècnica de Catalunya para la adjudicación de la contratación de referencia.

Teniendo en cuenta que la empresa propuesta como adjudicataria ha aportado toda la documentación justificativa establecida en el artículo 151 del Real decreto legislativo 3/2011, del 14 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público.

De acuerdo con el Real decreto legislativo 3/2011, del 14 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público, y las prerrogativas que son propias del rector de la Universitat Politècnica de Catalunya.

RESUELVO:

1. Adjudicar este contrato correspondiente a la oferta de fecha 11/09/2017, a la empresa **ANSYS IBERIA, SL**, por la cantidad de 27.863,03 € de precio base más 5.851,24 €, 21% de IVA, por un importe total de 33.714,27 €. Financiado con Fondos FEDER.
2. La empresa adjudicataria deberá formalizar el contrato en un plazo no superior a 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.



3. Publicar y comunicar al adjudicatario y a los no adjudicatarios esta resolución a los efectos de lo establecido en el Real decreto legislativo 3/2011, del 14 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público y del recurso que se menciona a continuación.

Esta resolución es definitiva y agota la vía administrativa, y puede ser impugnada mediante la interposición de un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Barcelona, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la notificación.

El director del Área de Economía y Servicios
(por delegación de firma de la gerenta según resolución del 25 de noviembre de 2014)

UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE CATALUNYA
BARCELONATECH

Xavier Massó Pérez

Barcelona, 26 de septiembre de 2017
